

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 1095910



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44877

SANTIAGO, 15 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

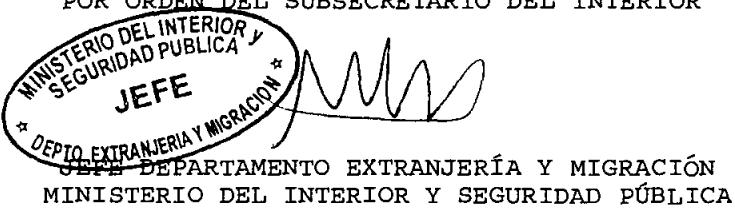
1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. GOMEZ VENTURA, Dominga	(T) DOMINICANA
2. BASTIDAS, Samuel Said	(T) VENEZOLANA
3. TEJEDA REYES, Yeny	(T) DOMINICANA
4. CUEVAS MATEO, Hypatia	(T) DOMINICANA
5. DE LA CRUZ GUERRERO, Alexandra	(T) DOMINICANA
6. CUELLAR CHICO, Marlyce	(T) CUBANA
7. PEÑA, Elena	(T) DOMINICANA
8. LOUIS, Indy	(T) HAITIANA
9. VELASQUEZ CASTRO, Juan Carlos	(T) PERUANA
10. VELASQUEZ AVILA, Richee Jimkevi	(T) PERUANA
11. FAÑA, Franklin	(T) DOMINICANA
12. VINCENT, Ronald	(T) HAITIANA
13. GOMEZ TORRES, Anderson Alberto	(T) VENEZOLANA
14. JULES, Ghislaine	(T) HAITIANA
15. FERRERAS BELTRAN, Deivi Diery	(T) DOMINICANA
16. DOSSOUS, Navilia	(T) HAITIANA
17. CHERY, Oviniel	(T) HAITIANA
18. ROJAS BRAND, Jose Jonathan	(T) COLOMBIANA
19. PUENTES GONZALEZ, Maryurin	(T) VENEZOLANA
20. ISLA FLORES, Jose Enrique	(T) PERUANA
21. CHADAVOINE, Jean Philippe	(T) HAITIANA
22. HURTADO BERMUDEZ, Leidy Marina	(T) COLOMBIANA
23. DE LEON, Luz Elenia	(T) DOMINICANA
24. ARCELIN, Beronice	(T) HAITIANA
25. SIMEON, Roselaine	(T) HAITIANA
26. DORSAINVIL, Marie Archeline	(T) HAITIANA
27. JORGEN CONTRERAS, Lourdes	(T) CUBANA

28. HURTADO TENORIO, Hector Huver	(T) COLOMBIANA
29. MENDOZA VASQUEZ, Agustin	(T) DOMINICANA
30. CRUZ MOLINA, Danny de Jesus	(T) DOMINICANA
31. VALDOR, Marie Laurore	(T) HAITIANA
32. EXAVIER, Marc	(T) HAITIANA
33. PEREZ ALCANTARA, Jesus Isabel	(T) PERUANA
34. ST PHARD, Sandra	(T) HAITIANA
35. JEAN, Miciana	(T) HAITIANA
36. REYES SANTOS, Felicia Eduardina	(T) DOMINICANA
37. MEDINA MINYETY, Santo	(T) DOMINICANA
38. DAVILUS, Bengy	(T) HAITIANA
39. PEGUERO MEJIA, Estela	(T) DOMINICANA
40. CLAIRVOIS, Lovelie	(T) HAITIANA
41. LALUNE, Ernest	(T) HAITIANA
42. DIEUJUSTE, Chalson	(T) HAITIANA
43. DIEUJUSTE, Cedlyne	(T) HAITIANA
44. DUMERJEAN, Esther	(T) HAITIANA
45. CHARLES, Gregory	(T) HAITIANA
46. GELIN, Marie Darline	(T) HAITIANA
47. RAMIREZ ORDOÑEZ, Carlos Alberto	(T) COLOMBIANA
48. MEREUS, Renel	(T) HAITIANA
49. JULES, Ketsia	(T) HAITIANA
50. CHERELUS, Bernard	(T) HAITIANA
51. MEDINA NAVARRETE, Irwin Alejandro	(T) PERUANA
52. SEPULVEDA CASTAÑO, Karina	(T) COLOMBIANA
53. JULCA AYALA, Ricardo Felix	(T) PERUANA
54. SILVA ORTEGA, Norbey	(T) COLOMBIANA
55. EDOUARD, Jonas	(T) HAITIANA
56. GEDEHOMME, Erinel	(T) HAITIANA
57. MONTESDEOCA SANCHEZ, Maximo Quinidio	(T) PERUANA
58. OZIL, Miradieu	(T) HAITIANA
59. MALAVE MOLINA, Ronald Javier	(T) VENEZOLANA
60. JEAN, Nancy	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/NVN/IGRG
[1561] 15/02/2019
[Handwritten signature]